



La planificación hidrológica en España



Teodoro Estrela

**Subdirector General de Planificación y
Uso Sostenible del Agua**

Ministerio de Medio Ambiente





- Los planes hidrológicos en vigor
- Marco normativo y organizativo de la planificación en España
- El nuevo ciclo de la planificación hidrológica en España: 2007-2009





Los planes hidrológicos de cuenca en vigor





Planes hidrológicos de cuenca

- Documentos obligatorios preparados por requerimiento legal. Uno para cada ámbito de planificación (intra o intercomunitaria)
- Contenido regulado por la Ley de Aguas
- Proceso de desarrollo regulado por la Ley de Aguas.
- Responsabilidad de las Demarcaciones Hidrográficas.
- Requiere aprobación formal por decreto del Gobierno de España

Plan Hidrológico Nacional

- Documento obligatorio preparado por requerimiento legal. Uno para toda España
- Contenido regulado por la Ley de Aguas
- Proceso de desarrollo regulado por la Ley de Aguas.
- Responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente
- Requiere aprobación formal por Ley en el Parlamento





Contenidos de los Planes de cuenca en vigor (aprobados por RD en 1998)

- **Inventario de recursos hídricos**
- **Usos y demandas existentes y previsibles**
- **Criterios de prioridad y compatibilidad de usos**
- **Asignación y reserva de recursos para necesidades actuales y futuras**
- **Características básicas de calidad de las aguas y de ordenación de vertidos**
- **Normas básicas sobre mejoras y transformaciones en regadío**
- **Perímetros de protección y medidas para la conservación**
- **Planes hidrológico-forestales y de conservación de suelos**
- **Directrices para recarga y protección de acuíferos**
- **Infraestructuras básicas**
- **Criterios de evaluación de los aprovechamientos energéticos**
- **Criterios sobre asuntos relacionados con las inundaciones**





Marco normativo y organizativo actual de la planificación hidrológica en España





- **Transposición de la Directiva Marco de Aguas:**
 - Artículo 129 de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de medidas fiscales y administrativas y del orden social.
- **Completando el marco normativo**
 - RD 125/2007, de 2 de febrero, fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas (artículo 16 bis 5 del TRLA)
 - RD 126/2007, de 2 de febrero, regula la composición, funcionamiento y atribuciones de los CAC de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias (artículo 36 bis del TRLA)
 - RD 907/2007 de 6 de julio de 2007 por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica
 - Instrucción de Planificación hidrológica (actualmente en trámite de aprobación)





- Nueva definición de cuenca hidrográfica e introducción del concepto de demarcación hidrográfica
- Creación del Consejo del Agua de la Demarcación y del Comité de Autoridades Competentes
- Se modifican artículos que hacen referencia al objeto, contenido, elaboración y aprobación de los Planes
- Se introducen nuevos objetivos medioambientales, estado masas de agua y programas de medidas para la consecución de tales objetivos, el registro de zonas protegidas
- Introducción del principio de recuperación de costes de servicios relacionados con la gestión del agua





- **Completa la transposición** de la DMA: caracterización de la demarcación, estado de las masas de agua, definición de objetivos ambientales y exenciones y los programas de medida.
- **Integra los aspectos clásicos** de la planificación hidrológica y **los más novedosos** relacionados con la protección de las aguas, derivados de transposición de la DMA.
- Introduce nuevos aspectos:
 - determinación de caudales ecológicos
 - consideración de los efectos del cambio climático.
 - componente económica en el concepto de demanda de agua
 - regula el desarrollo del análisis económico del uso del agua
- Establece los procedimientos para la elaboración y aprobación de los planes, así como los mecanismos de participación pública.





Las demarcaciones hidrográficas





Se entiende por demarcación hidrográfica la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a dichas cuencas.



En la demarcación del Júcar están excluidas las cuencas internas Valencianas según RD 125/2007 de 2 de febrero



Los Comités de Autoridades Competentes





- El Comité de Autoridades Competentes (CAC) se crea en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.
- Tiene por objetivo garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las normas de protección de las aguas
- Su creación no afecta a la titularidad de las competencias en las materias relacionadas con la gestión de las aguas que correspondan a las distintas Administraciones Públicas.





MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

El nuevo ciclo de la Planificación Hidrológica 2007-2009



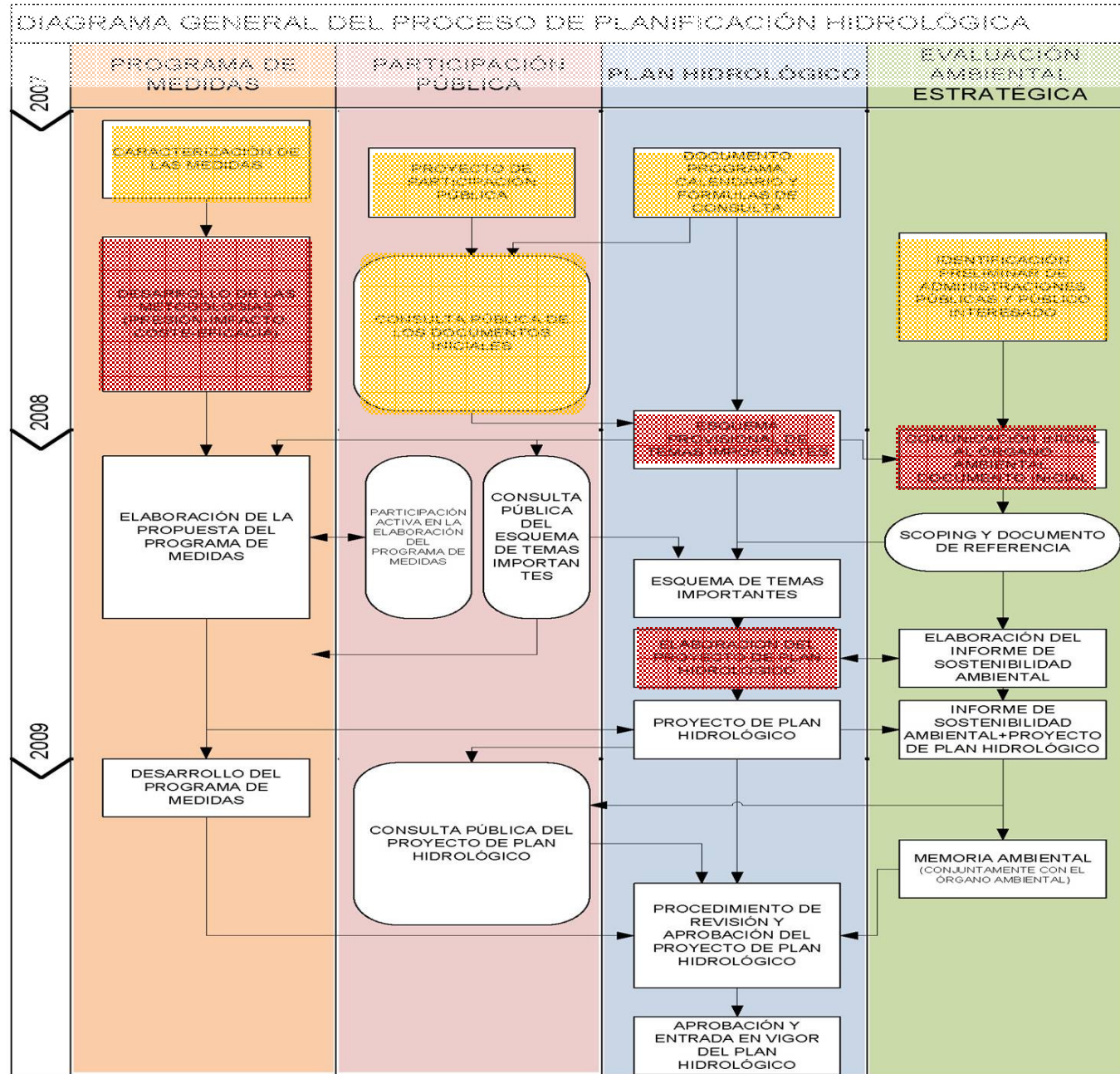


1. El buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas
2. Satisfacer las demandas de agua
3. Equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos disponibles, protegiendo su calidad, economizando y racionalizando su uso en armonía con el medio ambiente y los otros recursos naturales

La legislación española sobre agua se apoya de una manera muy importante en la planificación hidrológica



Proceso de Planificación Hidrológica





- Artículo 41.5 y disposición adicional 12º del TRLA (art 76.1 y 77 del Reglamento de Planificación)
 - Programa, calendario y fórmulas de consulta
 - Estudio general de la Demarcación
- Artículo 72 del Reglamento de la Planificación Hidrológica:
 - Proyecto de Participación Pública
- Anuncio de la consulta pública de los documentos iniciales de los planes en el BOE 25 julio 2007





Aspectos básicos del Esquema de Temas Importantes (ETI)

- El Esquema de Temas Importantes (ETI) es un documento divulgativo, destinado a la información y consulta pública, por lo tanto comprensible por no especialistas
- Orientado a la concreción de los temas importantes de la demarcación y a la discusión de las alternativas posibles para abordarlos.
- Esta terminándose en la actualidad.
- Es el documento previo al proyecto de plan hidrológico.





- Su ámbito territorial es la demarcación hidrográfica
- Contenido definidos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y desarrollados en el Reglamento de Planificación.
 - Descripción general de la demarcación hidrográfica
 - Descripción general de los usos y presiones
 - Zonas protegidas
 - Redes de control
 - Objetivos ambientales
 - Análisis económico del uso del agua
 - Programas de medidas
- Los planes hidrológicos se están realizando en las demarcaciones y están previstos que se terminen en diciembre de 2008.





Organización de la Participación Pública





- **Información:** instrumentos para facilitar y hacer efectiva la información (webs, oficinas de información, jornadas, puntos de acceso en CCHH y en el MMA...)
- La **consulta pública** debe realizarse sobre:
 - Documentos iniciales, esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas y proyecto del plan hidrológico
 - La duración de la consulta es de 6 meses. Las aportaciones se integrarán en informes que formarán parte del proceso y se recogerán en el plan hidrológico.
 - Se realizarán consultas directas a las partes interesadas
- **Participación Activa:** grupos de trabajo, mesas sectoriales, mesas intersectoriales, mesas territoriales,





- Disponible en la web del MMA desde Enero de 2008 (www.mma.es)

- Integra información y datos sobre el Agua en España

Detalles	Código de Provincia	Nombre de la Provincia	Área de la provincia (Km2)	Nombre de Comunidad
	01	MADRID	345345,63	MADRID
	02	BARCELONA	234234,67	CATALUÑA
	03	VALENCIA	123323,45	VALENCIA
	04	BILBAO	123341,56	
	05	LUGO	45647,89	
	06	ORENSE	345346,78	
	07	SALAMANCA	234234,56	
	08	TERUEL	234242,34	
	09	SEVILLA	123323,23	
	10	TENERIFE	46547,65	
	11	TOLEDO	234548,90	
	12	LLEIDA	234232,34	

Bienvenidos al Libro Digital del Agua !!!

A la hora de abordar el **problema del agua** es esencial entender que no existe tal problema del agua en abstracto, sino que existe la suma de muchos y muy diferentes problemas parciales, distintos, que a veces se entrecruzan, que divergen, problemas ambiguos que desaparecen, problemas nuevos que emergen.

El problema del agua ocupa cada día con mayor intensidad la atención no solo, de científicos y técnicos, sino de políticos y de la población en general.

Como respuesta esta inquietud y a la necesidad de poner remedio a sus graves consecuencias, desde el **Ministerio de Medio Ambiente** se ha llevado a cabo una compleja labor de recopilación de información y análisis con el objetivo de conseguir un mejor conocimiento de los problemas del agua en España, para una vez descrita la situación presente, estimar la evolución previsible, establecer opciones y prioridades en el uso del agua y servir de apoyo a la redacción de los planes hidrológicos de cuenca.

Índice de Temas !!!

- Marco Físico
- Marco Administrativo y Gestión
- Marco Socioeconómico/Presiones
- Redes de Medida
- Recursos Hídricos
- Zonas Protegidas
- Objetivos Medioambientales y Estado de las aguas

El **marco físico** de un territorio hace referencia a las características fisiográficas del mismo, considerando como tales, los aspectos climáticos, geológicos, edafológicos, hidrográficos y bióticos. Estos aspectos constituyen un sustrato de fondo, de crucial importancia sobre los aspectos hídricos, pues a él se vinculan los problemas de irregularidad espacial de las **variables climáticas, regímenes de escorrentía, formaciones acuíferas, riqueza biológica, calidad natural de las aguas**, etc.

© 2006 Ministerio de Medio Ambiente
Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 28071- Madrid Tf: 91 5976000



The screenshot shows the website interface for the Ministry of Environment and Rural and Marine Affairs. The main navigation menu includes: El Ministerio, Legislación, Aguas Continentales, Marinas y Litoral, Política del Agua, Aguas Marinas y Litoral, and a detailed section for Aguas Continentales y Zonas Asociadas. The 'Consulta Pública' section is highlighted, explaining that it is a formal process required by the DMA and TRLA. It lists the documents to be consulted: Programa, calendario y fórmulas de consulta; Proyecto de participación pública; Estudio general sobre la demarcación hidrográfica; Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas; and Proyecto del plan hidrológico. It also states that the process duration is 6 months and that the consultation will be held directly with interested parties.

Buzón de participación donde se recogen comentarios y sugerencias:
buzon_participacionPH@mma.es

Demarcaciones Hidrográficas	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Estudio General de la Demarcación
D.H del Duero	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III Parte IV Parte V
D.H del Ebro	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III Parte IV
D.H del Guadalquivir	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III Parte IV Parte V
D.H del Guadiana	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Estudio General de la Demarcación
D.H del Júcar	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III
D.H del Miño-Limia	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II
D.H del Norte	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III
D.H del Segura	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III
D.H del Tajo	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Estudio General de la Demarcación

buzonparticipacionPH





- Organización y cronogramas de los procedimientos de participación pública del plan hidrológico.
- Establece los requerimientos para la información pública, la consulta pública, la participación activa y el programa de trabajo necesarios para desarrollarlas.
- Describe los métodos y técnicas de participación a emplear en las distintas fases del proceso.

Niveles de acción

